



AGENCIA PARA LA
INFRAESTRUCTURA DEL META
NIT. 900 220 547-5

RESOLUCIÓN No. 100-37-126 de 2021

(8 de Junio de 2021)



“Por medio de la cual se adopta el listado de precios de referencia para la contratación de las actividades de obras civiles en la Agencia para la Infraestructura del Meta”

EL GERENTE DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META.

En uso de sus facultades y atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 489 de 1998, el Decreto departamental 297 del 15 de septiembre de 2014, el Decreto departamental 259 del 5 de mayo de 2020 y en ejercicio de funciones conforme el Acta de Posesión N° 117 del 5 de mayo de 2020, quien obra en nombre y representación de la Agencia para la Infraestructura del Meta y,

CONSIDERANDO.

Que la Agencia para la Infraestructura del Meta - AIM, es una Unidad Administrativa Especial del Orden Departamental, entidad descentralizada por servicios, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y financiera, creada mediante el Decreto No. 297 de 2014 y con objeto social: “Ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la realización de estudios, preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos. Además, adoptar, fomentar, ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a la construcción, mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación, ampliación y concesión de obras de infraestructura necesarias para el mejoramiento de la calidad de vida de la población del departamento del Meta. Su operación podrá darse en otras entidades territoriales según contratos y/o convenios que suscriba”.

Que la Agencia para la Infraestructura del Meta es una unidad administrativa especial conforme a los artículos 67 y 82 de la Ley 489 de 1998 los cuales establecen que estas entidades “Son organismos creados por la ley, con la autonomía administrativa y financiera que ella les señale, que cumplen funciones administrativas para desarrollar o ejecutar programas propios de un ministerio o departamento administrativo. Al igual que las superintendencias, pueden tener o no personería jurídica. En caso de no tener harán parte del sector central, mientras que si la tienen serán entidades descentralizadas, sujetas al régimen contenido en la ley que las crea y, en lo no previsto en ella, al de los establecimientos públicos”.

Que el artículo 11 del Decreto departamental 297 de 2014 establece en el Gerente de la AIM las funciones de dirigir administrativa y presupuestalmente la entidad (numeral 2), así como

“Por medio de la cual se adopta el listado de precios de referencia para la contratación de las actividades de obras civiles en la Agencia para la Infraestructura del Meta”

ordenar los gastos y celebrar los contratos de la Agencia que se requieran para el cumplimiento de sus funciones (numeral 25).

Que la Agencia para la Infraestructura del Meta es una entidad pública en cuyo objeto social tiene como competencia la consolidación de proyectos para el desarrollo del Departamento del Meta.

Que en la Contratación estatal se procura el cumplimiento de los fines sociales del Estado (Ley 80/93 artículo 3), por lo cual las obras son puestas al servicio de las comunidades.

Que mediante Resolución No. 203 de 2015 se estableció el listado de precios oficiales de referencia para la contratación de obras civiles y eléctricas de la Agencia para la Infraestructura del Meta.

Que mediante Resolución No. 057 de 2017 se modificó la Resolución No. 203 de 2015 y se actualizaron los precios oficiales para la contratación de obras civiles y eléctricas de la Agencia para la Infraestructura del Meta.

Que la Agencia para la Infraestructura del Meta mediante contrato 154 de 28 de septiembre de 2018, celebró con la firma LEGIS INFORMACIÓN PROFESIONAL S.A. NIT 900.850.150-8 R/L JOSÉ ANTONIO CUREA DÍAZ la Prestación de Servicios de Asesoría para el fortalecimiento institucional con el fin de realizar el estudio de mercado y elaboración del Análisis de Precios Unitarios en la Agencia para la Infraestructura del Meta.

Que, durante la ejecución del contrato, el supervisor del contrato, el Subgerente de Gestión de Proyectos, por parte de la AIM, intervino junto con el personal dispuesto por este funcionario, en los comités de verificación de avances entre el contratista y la entidad contratante, dejando evidencia en las actas de comité adjuntas en la carpeta del contrato, subsanando las observaciones por parte de la entidad, y definiendo insumos para la conformación de la lista de precios de referencia.

Que, terminado el plazo de ejecución, el Subgerente de Gestión de Proyectos afirma que se consolidaron los siguientes insumos:

- Tabla de Incrementos sugeridos por transporte, acarreos y condiciones especiales a municipios, la cual contiene cada factor de acuerdo con cada uno de los municipios del departamento del Meta, incluida la zona urbana y rural. Dicha tabla contiene 32 Calle 15 No 40-101. Centro Comercial Primavera Urbana- Torre Circular. Lobby 1. Piso 8
www.meta.gov.co contactenos@idm-meta.gov.co



AGENCIA PARA LA
INFRAESTRUCTURA DEL META
NIT. 900 220 547-5

RESOLUCIÓN No. 100-37-126 de 2021

(8 de Junio de 2021)



“Por medio de la cual se adopta el listado de precios de referencia para la contratación de las actividades de obras civiles en la Agencia para la Infraestructura del Meta”

factores de transporte. (Archivo adjunto de nombre FACTORES DE INCREMENTO POR ZONAS en 1 folio)

- Listado de insumos de materiales, equipos, mano de obra y transporte, la cual corresponde a los insumos para la ciudad de Villavicencio con factor de incremento 1.0 (Archivo adjunto de nombre LISTADO DE INSUMOS en 37 folios)
- 41.312 Análisis de Precios Unitarios de las actividades de obra de los diferentes municipios y zonas) (Archivo adjunto en carpeta de nombre 2.0 APUS la cual contiene 32 archivos en formato pdf con los factores de incremento por zonas cuyos nombres son: 1.0.pdf con 1291 folios, 1.05.pdf con 1291 folios, 1.10.pdf con 1291 folios, 1.12.pdf con 1291 folios, 1.14.pdf con 1291 folios, 1.16.pdf con 1291 folios, 1.18.pdf con 1291 folios, 1.20.pdf con 1291 folios, 1.22.pdf con 1291 folios, 1.24.pdf con 1291 folios, 1.26.pdf con 1291 folios, 1.28.pdf con 1291 folios, 1.30.pdf con 1291 folios, 1.32.pdf con 1291 folios, 1.40.pdf con 1291 folios, 1.42.pdf con 1291 folios, 1.44.pdf con 1291 folios, 1.46.pdf con 1291 folios, 1.48.pdf con 1291 folios, 1.50.pdf con 1291 folios, 1.60.pdf con 1291 folios, 1.70.pdf con 1291 folios, 1.72.pdf con 1291 folios, 1.74.pdf con 1291 folios, 1.76.pdf con 1291 folios, 1.78.pdf con 1291 folios, 1.80.pdf con 1291 folios, 1.84.pdf con 1291 folios, 1.88.pdf con 1291 folios, 1.92.pdf con 1291 folios, 1.96.pdf con 1291 folios, 2.0.pdf con 1291 folios.
- 32 listados de precios de referencia discriminados por **Grupo 1.** Obras Viales, **Grupo 2.** Urbanismo y Mobiliario Urbano, **Grupo 3.** Obras de Recreación y Deporte, **Grupo 4.** Obras Arquitectónicas y Edificaciones, **Grupo 5.** Obras Eléctricas, **Grupo 6.** Obras de Acueducto y Alcantarillado (Archivo adjunto en carpeta de nombre 1.0 LISTADOS la cual contiene 32 archivos en formato pdf con los factores de incremento por zonas cuyos nombres son: L-1.0.pdf con 37 folios, L-1.05.pdf con 37 folios, L-1.10.pdf con 37 folios, L-1.12.pdf con 37 folios, L-1.14.pdf con 37 folios, L-1.16.pdf con 37 folios, L-1.18.pdf con 37 folios, L-1.20.pdf con 37 folios, L-1.22.pdf con 37 folios, L-1.24.pdf con 37 folios, L-1.26.pdf con 37 folios, L-1.28.pdf con 37 folios, L-1.30.pdf con 37 folios, L-1.32.pdf con 37 folios, L-1.40.pdf con 37 folios, L-1.42.pdf con 37 folios, L-1.44.pdf con 37 folios, L-1.46.pdf con 37 folios, L-1.48.pdf con 37 folios, L-1.50.pdf con 37 folios, L-1.60.pdf con 37 folios, L-1.70.pdf con 37 folios, L-1.72.pdf con 37 folios, L-1.74.pdf con 37 folios, L-1.76.pdf con 37 folios, L-1.78.pdf con 37 folios, L-1.80.pdf con 37 folios, L-1.84.pdf con 37 folios, L-1.88.pdf con 37 folios, L-1.92.pdf con 37 folios, L-1.96.pdf con 37 folios, L-2.0.pdf con 37 folios.

Calle 15 No 40-101. Centro Comercial Primavera Urbana- Torre Circular. Lobby 1. Piso 8
www.meta.gov.co

contactenos@idm-meta.gov.co



AGENCIA PARA LA
INFRAESTRUCTURA DEL META
NIT. 900 220 547-5

RESOLUCIÓN No. 100-37-126 de 2021

(8 de Junio de 2021)



“Por medio de la cual se adopta el listado de precios de referencia para la contratación de las actividades de obras civiles en la Agencia para la Infraestructura del Meta”

- Especificaciones técnicas de las actividades de obra descritas en los 32 listados de precios de referencia.

Que el Supervisor del Contrato No. 154 de 2018 manifiesta que la firma LEGIS INFORMACIÓN PROFESIONAL S.A. incluyo en los Análisis de Precios Unitarios entregados los costos de AIU que se estiman en 31%, discriminados en Administración =26%, Imprevisto=1% y Utilidad = 4%, dichos porcentajes deberán justificarse en cuanto a la Administración y los imprevistos por los futuros contratistas de la AIM.

Que el supervisor informa igualmente que los Análisis de Precios Unitarios entregados incluyen el costo de suministro puesto en sitio del proyecto; excepto los precios del material granular, pues NO incluyen transporte para lo cual se debe de evaluar la distancia de las fuentes de material y el volumen para cuantificar el transporte requerido para cada proyecto.

Que el costo de el capitulo 1.05 TRANSPORTES O SOBRECARREROS su valor corresponde al del factor de incremento por zona 1.0 el cual es el mismo para todos los municipios del departamento del meta

Que de acuerdo con los Análisis de Precios Unitarios entregados por la firma LEGIS INFORMACIÓN PROFESIONAL S.A. y recibidos por el Supervisor del Contrato No. 154 de 2018, los ítems de transporte incluyen una expansión de material de 20%, y una distancia por unidad de Kilometro razón por la cual la cantidad está considerada en 1.2 m3/Km. La cantidad de transporte m3/Km será entonces la cantidad puesta y compacta en obra por la distancia desde la fuente de material hasta el sitio del proyecto. Así mismo la firma LEGIS INFORMACIÓN PROFESIONAL S.A. y el Subgerente de Gestión de Proyectos recuerdan que los ítems de material granular contienen expansión, por lo que el cálculo de cantidades en el presupuesto deberá ser volumen compacto.

Que teniendo en cuenta la anualidad 2020 y que se estaba en etapa de liquidación del contrato 154 de 2018, el Subgerente de Gestión de Proyectos solicitó en el día 26 de febrero de 2020 a la firma LEGIS INFORMACIÓN PROFESIONAL S.A. ajustar los salarios de los trabajadores al salario mínimo del 2020 que componen las diferentes cuadrillas establecidas en la mano de obra en cada una de las actividades de obra, por lo que una vez se entregó este ajuste por el contratista el día 30 de abril de 2020 se consolidaron los documentos que soportan esta resolución.

Calle 15 No 40-101. Centro Comercial Primavera Urbana- Torre Circular. Lobby 1. Piso 8
www.meta.gov.co

contactenos@idm-meta.gov.co

“Por medio de la cual se adopta el listado de precios de referencia para la contratación de las actividades de obras civiles en la Agencia para la Infraestructura del Meta”

Que en la adecuación de la base de datos elaborada por LEGIS INFORMACIÓN PROFESIONAL S.A., le correspondió a la AIM actualizar los Análisis de Precios Unitarios a 2020 y teniendo en cuenta las obligaciones del contrato 154 de 2018, a LEGIS INFORMACIÓN PROFESIONAL S.A. le correspondió realizar el proceso de actualización de los valores a 2020 de los 10 insumos más representativos, los cuales fueron recibidos a satisfacción por la AIM el 11 de septiembre de 2020.

Que teniendo en cuenta lo anterior, mediante Resolución No. 100-37-217 del 11 de septiembre de 2020 se modificó la Resolución No. 054 de 2017 y se actualizaron los precios oficiales para la contratación de obras civiles y arquitectónicas de la Agencia para la Infraestructura del Meta.

Que la Subgerencia de Gestión de Proyectos y el Director Técnico de Estructuración de Proyectos sugiere mediante oficio dirigido al Gerente del 5 de Noviembre de 2020 incluir un capítulo de actividades eléctricas adicional a los establecidos en la Resolución No. 100-37-217 del 11 de septiembre de 2020 ya que de acuerdo a la estructuración de proyectos eléctricos requiere sean incorporados para generar los costos de proyectos eléctricos que se están estructurando por la entidad.

Que dicha inclusión del capítulo de actividades eléctrica y otras actividades adicionales de obras civiles consolido un total de 46.112 actividades de obras Viales, Urbanismo y Mobiliario Urbano, Obras de Recreación y Deporte, Obras Arquitectónicas y Edificaciones, Obras Eléctricas y Alumbrado Público y Obras de Acueducto y Alcantarillado.

Que mediante Resolución N° 100-37-247 de 2020 del 5 de Noviembre de 2020 se adoptó el listado de precios de referencia para la contratación de las actividades de obras civiles en la Agencia para la Infraestructura del Meta”

Que según la resolución N° 100-37-247 de 2020 del 5 de Noviembre de 2020 artículo 1 único párrafo establece que los precios unitarios de referencia podrán ser ajustados o actualizados según las dinámicas del mercado o en algún momento en particular para la cual se analizaran y fundamentará previo a su adopción, por lo tanto a la fecha debido a la pandemia que atraviesa el mundo, los paros y manifestaciones en Colombia se ha detectado un incremento significativo del precio del acero, el cual ya ha variado hasta en un 100%.

(8 de Junio de 2021)

“Por medio de la cual se adopta el listado de precios de referencia para la contratación de las actividades de obras civiles en la Agencia para la Infraestructura del Meta”

En razón a los fundamentos de hecho y de derecho mencionados, así como a las normas aplicables a las circunstancias de hecho mencionadas y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Acoger y actualizar los precios de referencia para la contratación de obras Viales, Urbanismo y Mobiliario Urbano, Obras de Recreación y Deporte, Obras Arquitectónicas y Edificaciones, Obras Eléctricas y Alumbrado Público y Obras de Acueducto y Alcantarillado de la Agencia para la Infraestructura del Meta realizada por la firma LEGIS INFORMACIÓN PROFESIONAL S.A. elaborada bajo el contrato 154 de 28 de septiembre de 2018 y ajustado a los precios a vigencia 2020 por la firma LEGIS INFORMACIÓN PROFESIONAL S.A.

PARÁGRAFO 1. Los precios unitarios de referencia podrán ser ajustados o actualizados según las dinámicas del mercado o en algún momento en particular para la cual se analizarán y fundamentará previo a su adopción.

ARTÍCULO 2°: Adóptese la tabla de Incrementos sugeridos por transporte, acarreo y condiciones especiales a municipios, la cual contiene cada factor de acuerdo con cada uno de los municipios del departamento del Meta incluida la zona urbana y rural. Dicha tabla contiene 32 factores de Transporte.

PARÁGRAFO 1. La tabla descrita en el presente artículo se adjunta como Anexo No. 1 y hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: Adóptese los 32 listados de precios de referencia discriminados por **Grupo 1.** Obras Viales, **Grupo 2.** Urbanismo y Mobiliario Urbano **Grupo 3.** Obras de Recreación y Deporte **Grupo 4.** Obras Arquitectónicas y Edificaciones, **Grupo 5.** Eléctricos **Grupo 6.** Obras de Acueducto y Alcantarillado (Archivo adjunto en carpeta de nombre 1.0 LISTADOS DE PRECIOS DE REFERENCIA la cual contiene 32 archivos en formato pdf con los factores de incremento por zonas cuyos nombres son: LISTADO- FACTOR-1.0.pdf con 46 folios, LISTADO- FACTOR- 1.05.pdf con 42 folios, LISTADO- FACTOR- 1.10.pdf con 42 folios, LISTADO- FACTOR- 1.12.pdf con 42 folios, LISTADO- FACTOR-1.14.pdf con 43 folios, LISTADO- FACTOR- 1.16.pdf con 42 folios, LISTADO- FACTOR-1.18.pdf con 42 folios, LISTADO- FACTOR- 1.20.pdf con 42 folios, LISTADO- FACTOR-1.22.pdf con 42 folios,

“Por medio de la cual se adopta el listado de precios de referencia para la contratación de las actividades de obras civiles en la Agencia para la Infraestructura del Meta”

LISTADO- FACTOR- 1.24.pdf con 46 folios, LISTADO- FACTOR-1.26.pdf con 43 folios, LISTADO- FACTOR- 1.28.pdf con 42 folios, LISTADO- FACTOR-1.30.pdf con 45 folios, LISTADO- FACTOR- 1.32.pdf con 37 folios, LISTADO- FACTOR-1.40.pdf con 43 folios, LISTADO- FACTOR- 1.42.pdf con 45 folios, LISTADO- FACTOR- 1.44.pdf con 44 folios, LISTADO- FACTOR-1.46.pdf con 38 folios, LISTADO- FACTOR-1.48.pdf con 40 folios, LISTADO- FACTOR- 1.50.pdf con 39 folios, LISTADO- FACTOR- 1.60.pdf con 43 folios, LISTADO- FACTOR-1.70.pdf con 45 folios, LISTADO- FACTOR-1.72.pdf con 47 folios, LISTADO- FACTOR-L-1.74.pdf con 61 folios, LISTADO- FACTOR- 1.76.pdf con 49 folios, LISTADO- FACTOR-.1.78.pdf con 49 folios, LISTADO- FACTOR- 1.80.pdf con 46 folios, LISTADO- FACTOR- 1.84.pdf con 39 folios, LISTADO- FACTOR-.1.88.pdf con 43 folios, LISTADO- FACTOR-1.92.pdf con 44 folios, LISTADO- FACTOR-1.96.pdf con 42 folios, y LISTADO- FACTOR-2.0.pdf con 41 folios.

PARÁGRAFO 1. Los listados descritos en el presente artículo se adjuntan como Anexo No. 2 y hacen parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°: Adóptese el listado de insumos de materiales, equipos, mano de obra y transporte la cual corresponde a los insumos para la ciudad de Villavicencio con factor de incremento 1.0.

PARÁGRAFO. El listado descrito en el presente artículo se adjunta como Anexo No. 3 y hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°: Adóptese el listado que contiene los 46.112 Análisis de precios Unitarios de las actividades de obras de los diferentes municipios y zonas, los cuales se encuentran condensados en 32 archivos en formato pdf con los factores de incremento por zonas cuyos nombres son: APUs FACTOR 1.0.pdf con 1512 folios, APUs FACTOR 1.05.pdf con 1512 folios, APUs FACTOR 1.10.pdf con 1512 folios, APUs FACTOR 1.12.pdf con 1512 folios, APUs FACTOR 1.14.pdf con 1512 folios, APUs FACTOR 1.16.pdf con 1512 folios, APUs FACTOR 1.18.pdf con 1512 folios, APUs FACTOR 1.20.pdf con 1512 folios, APUs FACTOR 1.22.pdf con 1512 folios, APUs FACTOR 1.24.pdf con 1512 folios, APUs FACTOR 1.26.pdf con 1512 folios, APUs FACTOR 1.28.pdf con 1512 folios, APUs FACTOR 1.30.pdf con 1512 folios, APUs FACTOR 1.32.pdf con 1512 folios, APUs FACTOR 1.40.pdf con 1512 folios, APUs FACTOR 1.42.pdf con 1512 folios, APUs FACTOR 1.44.pdf con 1512 folios, APUs FACTOR 1.46.pdf con 1512 folios, APUs FACTOR 1.48.pdf con 1512 folios, APUs FACTOR 1.50.pdf con 1512 folios, APUs FACTOR 1.60.pdf con 1512 folios, APUs FACTOR 1.70.pdf

Calle 15 No 40-101. Centro Comercial Primavera Urbana- Torre Circular. Lobby 1. Piso 8

www.meta.gov.co

contactenos@idm-meta.gov.co



AGENCIA PARA LA
INFRAESTRUCTURA DEL META
NIT. 900 220 547-5

RESOLUCIÓN No. 100-37-126 de 2021

(8 de Junio de 2021)



AL SERVICIO DE LA GENTE
GOBERNACIÓN DEL META

“Por medio de la cual se adopta el listado de precios de referencia para la contratación de las actividades de obras civiles en la Agencia para la Infraestructura del Meta”

con 1512 folios, APUs FACTOR 1.72.pdf con 1512 folios, APUs FACTOR 1.74.pdf con 1512 folios, APUs FACTOR 1.76.pdf con 1512 folios, APUs FACTOR 1.78.pdf con 1512 folios, APUs FACTOR 1.80.pdf con 1512 folios, APUs FACTOR 1.84.pdf con 1512 folios, APUS´S FACTOR 1.88.pdf con 1512 folios, APUs FACTOR 1.92.pdf con 1512 folios, APUS´S FACTOR 1.96.pdf con 1512 folios y APUs FACTOR 2.0.pdf con 1512 folios.

PARÁGRAFO. El listado descrito en el presente artículo se adjunta como Anexo No. 4 y hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°: Adóptense las especificaciones técnicas de las actividades de obra descritas en los 32 listados de precios de referencia.

ARTÍCULO 7°: Adoptar y establecer los costos de Administración, Imprevistos y Utilidad - A.I.U. en el 31% de manera oficial en los presupuestos elaborados por la Agencia para la Infraestructura del Meta, discriminados en Administración = 26%, Imprevisto = 1% y Utilidad = 4%, de acuerdo a la estructura de Análisis de precios unitarios entregada por la firma LEGIS INFORMACIÓN PROFESIONAL S.A en cumplimiento del contrato 154 de 2018, sin embargo estos costos estimados se hace necesario que los contratistas establezcan los costos y soporten los costos de Administración y costos de Imprevistos en cada proceso en particular toda vez que los impuestos, gastos de administración e imprevistos son particulares de cada contrato.

ARTÍCULO 8°: Adoptar y establecer que los costos directos y los costos indirectos (Administración, Imprevistos y Utilidad) serán contemplados dentro de cada Análisis de Precio Unitario de las diferentes actividades de Obra, de acuerdo con el modelo de presupuesto establecido por el Decreto 342 de 2019 pliegos tipo y de acuerdo a la estructura de Análisis de Precios Unitarios entregada por la firma LEGIS INFORMACIÓN PROFESIONAL S.A en cumplimiento del contrato 154 de 2018.

ARTÍCULO 9°: Adoptar y establecer que en los Análisis de Precios Unitarios relacionados en la presente resolución se incluye el costo de suministro puesto en el sitio del proyecto; excepto los precios del material granular, pues estos NO incluyen transporte para lo cual se debe evaluar la distancia de las fuentes de material y el volumen para cuantificar el transporte requerido para cada proyecto, de acuerdo a la estructura de Análisis de Precios Unitarios entregada por la firma LEGIS INFORMACIÓN PROFESIONAL S.A en cumplimiento del contrato 154 de 2018.

Calle 15 No 40-101. Centro Comercial Primavera Urbana- Torre Circular. Lobby 1. Piso 8
www.meta.gov.co

contactenos@idm-meta.gov.co



AGENCIA PARA LA
INFRAESTRUCTURA DEL META
NIT. 900 220 547-5

RESOLUCIÓN No. 100-37-126 de 2021

(8 de Junio de 2021)



AL SERVICIO DE LA GENTE
GOBERNACIÓN DEL META

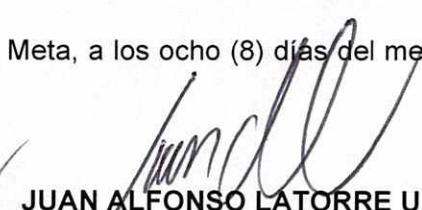
“Por medio de la cual se adopta el listado de precios de referencia para la contratación de las actividades de obras civiles en la Agencia para la Infraestructura del Meta”

ARTÍCULO 10°: Adoptar y establecer que los Análisis de Precios Unitarios de transporte incluyen una expansión de material de 20% y una distancia por unidad de kilómetro, razón por la cual la cantidad está considerada en 1.2 m³/Km. La cantidad de transporte m³/Km será entonces la cantidad puesta y compacta en obra por la distancia desde la fuente de material hasta el sitio del proyecto, de acuerdo a la estructura de Análisis de Precios Unitarios entregada por la firma LEGIS INFORMACIÓN PROFESIONAL S.A en cumplimiento del contrato 154 de 2018.

ARTÍCULO 11°: Adoptar y establecer que los Análisis de Precios Unitarios de material granular contienen expansión, por lo que el cálculo de cantidades en los futuros presupuestos deberá ser volumen compacto, de acuerdo a la estructura de Análisis de precios unitarios entregada por la firma LEGIS INFORMACIÓN PROFESIONAL S.A en cumplimiento del contrato 154 de 2018.

ARTÍCULO 12°: Contra el presente Acto Administrativo NO proceden recursos de acuerdo con lo señalado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 y rige a partir de su fecha de publicación según lo dispuesto en el artículo 65 de la misma norma; de igual forma deroga todos los actos que le sean contrarios, en especial la Resolución No. 100-37-247 de 2020.

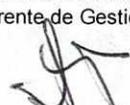
Expedido en Villavicencio, Meta, a los ocho (8) días del mes de Junio del año dos mil veinte uno (2021).

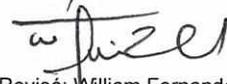

JUAN ALFONSO LATORRE URIZA

Gerente


Revisó: John Alexander Peñaloza Gutiérrez
Subgerente de Gestión Contractual y Jurídica


Revisó: Doris Angélica Sánchez Blanco
Subgerente de Gestión de Proyectos


Revisó: Sebastián Enrique Ruiz Torres
Asesor de Gerencia


Revisó: William Fernando Rincón Cely
Director Técnico de Estructuración de Proyectos

CODIGO:	4680
ACTIVIDAD:	ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE.
UNIDAD DE MEDIDA	KG

1 Materiales

Código	Descripción	Un	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
4472	ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE.	KG	\$ 4.998,00	1,00	\$ 4.998,00
390	ALAMBRE NEGRO PARA AMARRE	KG	\$ 4.968,91	0,05	\$ 248,45
Total Materiales					\$ 5.246,45

2 Equipos

Código	Descripción	Un	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
ESP1	HERRAMIENTA Y EQUIPO MENOR (3% M.O.)	%	\$ 1.240,75	3%	\$ 37,22
Total Equipos					\$ 37,22

3 Mano de Obra

Código	Descripción	Un	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
1	CUADRILLA CONSTRUCCIÓN TIPO 1 (1 OFICIAL + 1 OBRERO)	HC	\$ 25.849,00	0,048	\$ 1.240,75
Total Mano de Obra					\$ 1.240,75

4 Transporte

Código	Descripción	Un	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Total Transporte					\$ 0,00

Total Costos Directos		\$ 6.524,42
Administracion 26%		\$ 1.696,35
Imprevistos 1%		\$ 65,24
Utilidad 4%		\$ 260,98
Total		\$ 8.546,99

CODIGO:	4681
ACTIVIDAD:	MALLA ELECTROSOLDADA FY=5000 KG/CM2, 500 MPA. FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN
UNIDAD DE MEDIDA	KG

1 Materiales

Código	Descripción	Un	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
5463	MALLA ELECTROSOLDADA FY= 500 Mpa	KG	\$ 6.049,21	1,05	\$ 6.351,67
Total Materiales					\$ 6.351,67

2 Equipos

Código	Descripción	Un	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
ESP1	HERRAMIENTA Y EQUIPO MENOR (3% M.O.)	%	\$ 1.240,75	3%	\$ 37,22
Total Equipos					\$ 37,22

3 Mano de Obra

Código	Descripción	Un	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
1	CUADRILLA CONSTRUCCIÓN TIPO 1 (1 OFICIAL + 1 OBRERO)	HC	\$ 25.849,00	0,048	\$ 1.240,75
Total Mano de Obra					\$ 1.240,75

4 Transporte

Código	Descripción	Un	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Total Transporte					\$ 0,00

Total Costos Directos		\$ 7.629,65
Administracion 26%		\$ 1.983,71
Imprevistos 1%		\$ 76,30
Utilidad 4%		\$ 305,19
Total		\$ 9.994,84

CODIGO:	4685
ACTIVIDAD:	ACERO ESTRUCTURAL TIPO ASTM A588 INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN
UNIDAD DE MEDIDA	KG

1 Materiales

Código	Descripción	Un	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
5287	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A588 GRADO B	KG	\$ 7.126,77	1,05	\$ 7.483,11
5432	FUNDENTE	KG	\$ 24.471,89	0,0050	\$ 122,36
5438	GAS PROPANO	KG	\$ 3.788,70	0,0050	\$ 18,94
5479	OXIGENO INDUSTRIAL	KG	\$ 11.005,91	0,0050	\$ 55,03
5513	SOLDADURA 7018	KG	\$ 10.251,29	0,0050	\$ 51,26
5517	SOLDADURA 7-70	KG	\$ 14.293,26	0,0050	\$ 71,47
Total Materiales					\$ 7.802,16

2 Equipos

Código	Descripción	Un	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
5400	DIFERENCIAL 3 TON	HR	\$ 5.651,91	0,040	\$ 226,08
5413	EQUIPO DE OXICORTE	HR	\$ 9.643,02	0,040	\$ 385,72
5417	EQUIPO DE RAYOS X Y/O ULTRASONIDO	HR	\$ 63.110,40	0,002	\$ 126,22
5418	EQUIPO DE SOLDADURA 250 AMP	HR	\$ 9.653,40	0,040	\$ 386,14
5419	EQUIPO DE SOLDADURA 400	HR	\$ 10.504,56	0,040	\$ 420,18
5420	EQUIPO DE SOLDADURA 600	HR	\$ 12.549,42	0,040	\$ 501,98
5491	PUENTE GRÚA	HR	\$ 513.810,00	0,004	\$ 2.055,24
5524	TALADRO INDUSTRIAL	HR	\$ 5.158,86	0,020	\$ 103,18
ESP1	HERRAMIENTA Y EQUIPO MENOR (3% M.O.)	%	\$ 8.144,87	3%	\$ 244,35
Total Equipos					\$ 4.449,08

3 Mano de Obra

Código	Descripción	Un	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
5390	CUADRILLA DE ORNAMENTACIÓN TIPO 3 (1 OFICIAL + 3 AYUDANTES)	HC	\$ 51.214,00	0,085	\$ 4.353,19
5455	INSPECTOR DE FABRICACIÓN Y MONTAJE	HC	\$ 20.482,00	0,085	\$ 1.740,97
950	SOLDADOR	HC	\$ 24.126,00	0,085	\$ 2.050,71
Total Mano de Obra					\$ 8.144,87

4 Transporte

Código	Descripción	Un	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Total Transporte					\$ 0,00

15



ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

110-GPY-FR-002-V02

11/02/2021

CODIGO:	4685
ACTIVIDAD:	ACERO ESTRUCTURAL TIPO ASTM A588 INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN
UNIDAD DE MEDIDA	KG

Total Costos Directos		\$ 20.396,11
Administracion	26%	\$ 5.302,99
Imprevistos	1%	\$ 203,96
Utilidad	4%	\$ 815,84
Total		\$ 26.718,90


DIRECCION TECNICA DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS
AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META

CODIGO:	4897
ACTIVIDAD:	ACERO ESTRUCTURAL TIPO ASTM A500 INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN
UNIDAD DE MEDIDA	KG

1 Materiales

Código	Descripción	Un	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
5793	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A500 GRADO B	KG	\$ 6.538,15	1,05	\$ 6.865,06
5432	FUNDENTE	KG	\$ 24.471,89	0,0050	\$ 122,36
5438	GAS PROPANO	KG	\$ 3.788,70	0,0050	\$ 18,94
5479	OXIGENO INDUSTRIAL	KG	\$ 11.005,91	0,0050	\$ 55,03
5513	SOLDADURA 7018	KG	\$ 10.251,29	0,0050	\$ 51,26
5517	SOLDADURA 7-70	KG	\$ 14.293,26	0,0050	\$ 71,47
Total Materiales					\$ 7.184,11

2 Equipos

Código	Descripción	Un	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
5400	DIFERENCIAL 3 TON	HR	\$ 5.651,91	0,040	\$ 226,08
5413	EQUIPO DE OXICORTE	HR	\$ 9.643,02	0,040	\$ 385,72
5417	EQUIPO DE RAYOS X Y/O ULTRASONIDO	HR	\$ 63.110,40	0,002	\$ 126,22
5418	EQUIPO DE SOLDADURA 250 AMP	HR	\$ 9.653,40	0,040	\$ 386,14
5419	EQUIPO DE SOLDADURA 400	HR	\$ 10.504,56	0,040	\$ 420,18
5420	EQUIPO DE SOLDADURA 600	HR	\$ 12.549,42	0,040	\$ 501,98
5491	PUENTE GRÚA	HR	\$ 513.810,00	0,004	\$ 2.055,24
5524	TALADRO INDUSTRIAL	HR	\$ 5.158,86	0,020	\$ 103,18
ESP1	HERRAMIENTA Y EQUIPO MENOR (3% M.O.)	%	\$ 8.144,87	3%	\$ 244,35
Total Equipos					\$ 4.449,08

3 Mano de Obra

Código	Descripción	Un	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
5390	CUADRILLA DE ORNAMENTACIÓN TIPO 3 (1 OFICIAL + 3 AYUDANTES)	HC	\$ 5.214,00	0,085	\$ 4.353,19
5455	INSPECTOR DE FABRICACIÓN Y MONTAJE	HC	\$ 20.482,00	0,085	\$ 1.740,97
950	SOLDADOR	HC	\$ 24.126,00	0,085	\$ 2.050,71
Total Mano de Obra					\$ 8.144,87

4 Transporte

Código	Descripción	Un	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Total Transporte					\$ 0,00





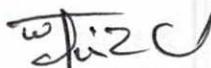
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

110-GPY-FR-002-V02

11/02/2021

CODIGO:	4897
ACTIVIDAD:	ACERO ESTRUCTURAL TIPO ASTM A500 INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN
UNIDAD DE MEDIDA	KG

Total Costos Directos		\$ 19.778,06
Administracion	26%	\$ 5.142,30
Imprevistos	1%	\$ 197,78
Utilidad	4%	\$ 791,12
Total		\$ 25.909,26


DIRECCION TECNICA DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS
AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META

CODIGO:	5073
ACTIVIDAD:	ACERO ESTRUCTURAL T ASTM A36 (INCLUYE SUMINISTRO MONTAJE Y PINTURA)
UNIDAD DE MEDIDA	KG

1 Materiales

Código	Descripción	Un	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
5890	ACERO ESTRUCTURAL T ASTM A36	KG	\$ 6.921,84	1,05	\$ 7.267,93
5432	FUNDENTE	KG	\$ 24.471,89	0,0050	\$ 122,36
5438	GAS PROPANO	KG	\$ 3.788,70	0,0050	\$ 18,94
5479	OXIGENO INDUSTRIAL	KG	\$ 11.005,91	0,0050	\$ 55,03
5513	SOLDADURA 7018	KG	\$ 10.251,29	0,0050	\$ 51,26
5517	SOLDADURA 7-70	KG	\$ 14.293,26	0,0050	\$ 71,47
Total Materiales					\$ 7.586,99

2 Equipos

Código	Descripción	Un	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
5400	DIFERENCIAL 3 TON	HR	\$ 5.651,91	0,040	\$ 226,08
5413	EQUIPO DE OXICORTE	HR	\$ 9.643,02	0,040	\$ 385,72
5417	EQUIPO DE RAYOS X Y/O ULTRASONIDO	HR	\$ 63.110,40	0,002	\$ 126,22
5418	EQUIPO DE SOLDADURA 250 AMP	HR	\$ 9.653,40	0,040	\$ 386,14
5419	EQUIPO DE SOLDADURA 400	HR	\$ 10.504,56	0,040	\$ 420,18
5420	EQUIPO DE SOLDADURA 600	HR	\$ 12.549,42	0,040	\$ 501,98
ESP1	HERRAMIENTA Y EQUIPO MENOR (3% M.O.)	%	\$ 8.144,87	3%	\$ 244,35
Total Equipos					\$ 2.290,66

3 Mano de Obra

Código	Descripción	Un	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
5390	CUADRILLA DE ORNAMENTACIÓN TIPO 3 (1 OFICIAL + 3 AYUDANTES)	HC	\$ 51.214,00	0,085	\$ 4.353,19
5455	INSPECTOR DE FABRICACIÓN Y MONTAJE	HC	\$ 20.482,00	0,085	\$ 1.740,97
950	SOLDADOR	HC	\$ 24.126,00	0,085	\$ 2.050,71
Total Mano de Obra					\$ 8.144,87

4 Transporte

Código	Descripción	Un	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Total Transporte					\$ 0,00

3



ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

110-GPY-FR-002-V02

11/02/2021

CODIGO:	5073
ACTIVIDAD:	ACERO ESTRUCTURAL T ASTM A36 (INCLUYE SUMINISTRO MONTAJE Y PINTURA)
UNIDAD DE MEDIDA	KG

Total Costos Directos		\$ 18.022,52
Administracion	26%	\$ 4.685,86
Imprevistos	1%	\$ 180,23
Utilidad	4%	\$ 720,90
Total		\$ 23.609,50

DIRECCION TECNICA DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS
AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META